

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

- Que el Ejército de Chile, tan pronto ocurrió la catástrofe se constituyó en la Comuna de Monte Patria, para su reconstrucción y ponerse al servicio de la comunidad, tanto en el ámbito logístico, como operativo, de rescate, como construcción de mediaguas, remoción de escombros, entre otros, y requiere de materiales al efecto.
- La necesidad imperiosa de dar una pronta ayuda y solución a las cientos de familias montepatrininas afectadas.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1 4 3 4. -

1.- DECLARESE, como urgencia la contratación directa para la adquisición de **ADQ. MATERIALES PARA HABILITACION CIERRE PERIMETRAL DE BOTADERO DE ESCOMBROS DE DEMOLICIONES POST-TERREMOTO.**

2.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT Nº [REDACTED]**, por concepto de **"ADQ. MATERIALES PARA HABILITACION CIERRE PERIMETRAL DE BOTADERO DE ESCOMBROS DE DEMOLICIONES POST-TERREMOTO"**.

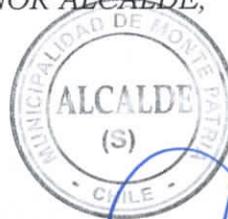
3.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 682.200 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Pesos) IVA Incluido.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/emr

Distribución:

- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLA